

Nº 672/VISTOS: considerando el que la Tesorería General de la Republica remitió recursos correspondiente al Bono de Aguinaldo de Fiestas Patrias para los funcionarios de la Corporación SEMCO; el acta de la Comisión de Hacienda Nº 34 de fecha 20 de septiembre del presente año; el Acuerdo Nº 2326-139-2016 del dia 22 de septiembre de 2016 del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 01 de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el presupuesto Municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1987 del 15 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2016; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Transferencia de recursos a la Corporación social y cultural de Concepcion SEMCO con Personalidad Jurídica otorgada por Decreto Supremo Nº 207 del 21 de marzo de 1992 por la suma de siete millones doscientos diez y ocho mil doscientos sesenta y siete pesos (\$ 7.218.267).

2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO Nº 215.24.01 "AL SECTOR PRIVADO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Señora Contralora Regional, Región del Bío Bío
Señores Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Señores Dirección de Presupuestos
Señorita Directora Jurídica
Señor Director de Control
Señor Secretario Comunal de Planificación
Señor Director de Administración y Finanzas
Archivo
R1/pii
Id doc: 638162.-